



La República de Colombia

y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
según Registro Calificado Snies 101401

Debiendo en cuenta que

José Luis Peña Marín

C.C. No. 80410244 de Usaquén

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Octubre de 2021

Carlos Andrés Moreno
Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Guillermo Eduardo Gómez
Rector

Andiana Uribe Delgado
Decana

Registrado con el N.º 34 del Libro de Diplomas No. 01



UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Acta de Grado No. 5153

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 7 del mes de Octubre de 2021, se llevó a cabo la ceremonia de Grado en la cual la institución UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional según registro calificado SNIES 101401, previo juramento de rigor, confirió a

José Luis Peña Marín

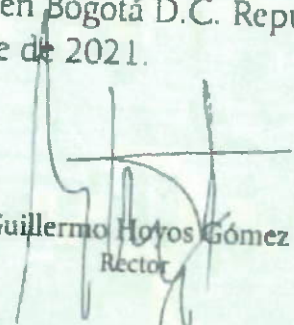
C.C. No. 80410244 de Araquén

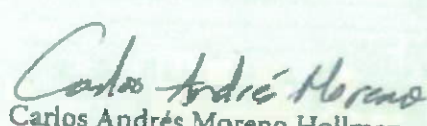
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, y le confiere el título de

Abogado

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que acreditan y habilitan con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos para ejercer la profesión.

De testimonio de ello se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los 7 días del mes de Octubre de 2021.


Guillermo Hoyos Gómez
Rector


Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General


Juliana Uribe Delgado
Decana

Chía, Cundinamarca, 20 de noviembre de 2024

CERTIFICO:

Que el Capellán JOSÉ LUIS PEÑA MARÍN, identificado con la C.C. No. 80.410.244 de Usaquén, es Abogado de nuestra Corporación y se desempeña como Profesor de Derechos Humanos, Conciliación y Resolución de Conflictos; además como Asesor Legal Comunitario, atendiendo población vulnerable y de escasos recursos, desde el 8 de octubre de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2024.

Dado en la ciudad de Chía, Cundinamarca, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.



CLAUDIA JANNETH ROMERO MORALES

C.C. 52.333.242 de Bogotá

Directora Administrativa

Celular: 312 383 7574


Consejo Superior
de la Judicatura

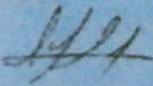
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TAJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JOSE LUIS

APELLIDOS:
PEÑA MARIN



FECHA DE GRADO
07/10/2021

FECHA DE EXPEDICIÓN
10/11/2021

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

UNIVERSIDAD
INST. U. DE COLOMBIA

CEDULA
80410244

TARJETA N°
371157

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3045341

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE LUIS PEÑA MARIN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 80410244.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	371157	10/11/2021	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

24-11-24
Seigio

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

x @JudicaturaCSJ
o Consejo Superior de la Judicatura
● Consejo Superior de la Judicatura
■ Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
● Administrando Justicia Podcast
■ Consejo Superior de la Judicatura



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS
EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE LUIS PEÑA MARIN**, identificado(a) con número de documento 80410244 y tarjeta profesional No. 371157, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

24-11-24
Seigio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 977809d020000e60a721c7005d0b302b00eeb2bae10b537a2492108410e1
Documento generado en 20/11/2024 04:59:17 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>